20262200005619

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262200005619

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 11-05-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATISTA:	INGEABAL SAS BIC
CONTRATO No.:	2250168 de 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2025
PRÓRROGA:	Prorroga No 1 Suscrita el 14 de febrero de 2026. Desde el 15 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026. Tiempo prorrogado 1 mes y 17 días. Prorroga No 2 Suscrita el 31 de marzo de 2026. Desde el 1 de abril de 2026 al 15 de mayo de 2026. Tiempo prorrogado 45 días.
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES, DOSCIENTOS NUEVEMIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($330´209.175,00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES, DOSCIENTOS NUEVEMIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($330´209.175,00)

PÓLIZA

Nombre Aseguradora:
MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – N.I.T. 800.037.013-6

PÓLIZA NO.	Aseguradora	Amparo	Vigencia (fecha)	Valor Aseg.	Fecha expedición	Aprobación
CBC-100070507	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	27/03/26 a 15/01/27	$ 99.062.752,80	7/04/26	20/04/26
CBC-100070507	SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	27/03/26 a 15/05/29	$ 33.020.917,60	7/04/26	20/04/26
CBC-100070507	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2026 a 15/05/29	$ 99.062.752,80	7/04/26	20/04/26
CBC-100013874	SEGUROS MUNDIAL	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	17/09/25 a 15/05/26	$ 350.181.000,00	8/04/26	20/04/26
CBC-100013874	SEGUROS MUNDIAL	PATRONAL	17/09/25 a 15/05/26	$ 350.181.000,00	8/04/26	20/04/26
CBC-100013874	SEGUROS MUNDIAL	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/09/25 a 15/05/26	$ 350.181.000,00	8/04/26	20/04/26
CBC-100013874	SEGUROS MUNDIAL	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/09/25 a 15/05/26	$ 350.181.000,00	8/04/26	20/04/26
CBC-100013874	SEGUROS MUNDIAL	R.C CRUZADA	17/09/25 a 15/05/26	$ 350.181.000,00	8/04/26	20/04/26

SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	23 DE DICIEMBRE DE 2024	26 DE DICIEMBRE DE 2024	30 DE JUNIO DE 2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224014
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	CARLOS ANDRÉS BRAVO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES
SUPERVISOR	JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ Supervisor de Contrato de Interventoría No. 2250168
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

a) Que en cumplimiento de sus funciones legales ENTerritorio S.A. suscribió el 23 de diciembre de 2024, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF, cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL".*** el cual se encuentra vigente, teniendo en cuenta que tuvo como fecha de inicio el día 26 de diciembre de 2024 y se fijo como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2026, en virtud de la modificación No 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 suscrita por las partes el 19 de diciembre de 2025.

b) Que la **Cláusula Segunda literal B de Obligaciones Específicas numeral 3** del Contrato en mención, señala: "*Llevar a cabo las gestiones de planificación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos priorizados por el ICBF, de conformidad con la oferta presentada por ENTERRITORIO S.A."* y en igual sentido el **numeral 7** de la misma Cláusula establece: *"Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales que apliquen, así como sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato".*

c) Que en consecuencia de lo anterior ENTerritorio S.A. adelantó el proceso de selección **INA-026-2025**, el cual fue adjudicado el día 18 de julio de 2025 mediante Acta de Selección a **INGEABAL SAS BIC** identificado con el N.I.T. 901.897.512-7, representado legalmente por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con C. C. No 1´077.968.979 expedida en Villeta Cundinamarca.

d) Que ENTerritorio S.A. suscribió el **Contrato de INTERVENTORIA No. 2250168** el 14 de octubre de 2025, con el Contratista **INGEABAL SAS BIC**, cuyo objeto es **" CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7."**, por un valor inicial de **TRECIENTOS TREINTA MILLONES, DOCIENTOS NUEVEMIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($330´209.175,00)** , y un plazo de ejecución inicial de CUATRO (04) meses.

e) Que según lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA y TERCERA (ALCANCE y LUGAR DE EJECUCIÓN), El** contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con la descripción, especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Caracterización F-PR-26 y demás documentos del proceso que forman parte integral del presente contrato, en las sedes:

- CDI EDUARDO LONDOÑO.
- CDI FONSECA.
- CDI MARIA AUXILIADORA.
- CDI SAN JUDAS TADEO.

- CZ BOSTON.
- CZ FONSECA.
- CS SANTA ANA.
- HI CARRUSEL DE COLORES.
- SEDE REGIONAL SUCRE.

f) Que atendiendo la **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO** del **Contrato de INTERVENTORIA No. 2250168** se estableció que la ejecución del contrato se desarrollará en dos etapas, las cuales podrán ejecutarse de manera independiente para cada frente de obra, según las necesidades y requerimientos específicos de cada proyecto: **ETAPA 1:** DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS. Y **ETAPA 2:** EJECUCIÓN DE OBRAS.

g) Que, una vez legalizado el Contrato, se procedió con la suscripción del **Acta de Inicio** global del Contrato de INTERVENTORIA el **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOSMIL VENTICINCO** dejando como fecha de terminación global del contrato el **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOSMIL VENTISEIS**. En este mismo se sentido, se procedió a suscribir Actas de Inicio individuales en el marco de la ETAPA 1, por cada frente de obra para las sedes:

1. **CDI EDUARDO LONDOÑO**, suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**
2. **CDI FONSECA,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**
3. **CDI MARIA AUXILIADORA,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**
4. **SAN JUDAS TADEO,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**
5. **CZ BOSTON,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025**.
6. **CZ FONSECA,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025**.
7. CZ SANTA ANA**,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**
8. **HI CARRUSEL DE COLORES,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**
9. **SEDE REGIONAL SUCRE,** suscrita el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025** dejando como fecha tentativa de terminación de Etapa I el día **CARORCE DE NOVIEMBRE DE 2025.**

h) Que mediante el **Contrato de Interventoría No. 2250168**, suscrito el **14 DE OCTUBRE DE 2025**, ENTerritorio S.A. contrató A **INGEABAL SAS BIC**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7"*** por un valor de TRECIENTOS TREINTA MILLONES DOCIENTOS NUEVEMIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($330´209.175,00).

i) Que, a partir de la suscripción de las Actas de Inicio, se iniciaron las labores de reconocimiento y visitan en campo por parte del Contratista de Obras, de la Interventoría y el Supervisor del Contrato, con el fin de dar cumplimiento a la ETAPA 1 del contrato, referente al Diagnóstico Técnico, y jurídico, para definir el alcance para el mantenimiento, revisión, apropiación, complementación de estudios técnicos y diseños de consultorías y trámites de licencias y permisos.

j) Que el 19 de diciembre de 2025, se suscribió la modificación No. 1, prorroga No. 1 y adición No. 1 al el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224014, por medio de la cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de seis (06) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2026, se adiciono el valor de CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.041.213.845.86) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos asociados y se modificaron las cláusulas quinta, tercera, cuarta y octava del contrato.

k) Que el 14 de febrero de 2026, se suscribió la prórroga número 1 al contrato de interventoría No 2250168 por un plazo de un mes y 17 días, dando como fecha de finalización el 31 de marzo de 2026.

l) Que el 31 de marzo de 2026 se suscribió la prórroga número 2 al contrato de interventoría No 2250168 por un plazo de 45 días calendario, dando como fecha de finalización el 15 de mayo de 2025.

JUSTIFICACIÓN

A. Que la interventoría, mediante comunicado No. INGEA-G7-148, del ocho (08) de mayo de 2026 envió solicitud de prórroga del contrato en los siguientes términos:

*(…) "En atención al comunicado **CI-2025-G7-53** del 7 de mayo de 2025, emitido por el contratista de obra, mediante el cual solicita a esta interventoría la prórroga No. 3 por veinte (20) días calendario, comprendidos entre el 16 de mayo y el 4 de junio de 2026, y teniendo en cuenta lo expuesto por el **CONSORCIO INFANCIA 2025** en dicho comunicado, esta interventoría, mediante comunicación **INGEA-G7-145**, emitió concepto favorable y recomendó a la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.** adelantar la respectiva modificación contractual del contrato de obra objeto de seguimiento integral.*

En consideración de lo anterior, se permite traer a colación los siguientes antecedentes, consideraciones y solicitudes respecto del contrato de interventoría No. 2250168 de 2025, a saber:

ANTECEDENTES

- *Que se suscribió el contrato de interventoría No. 2250168 entre la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A. y la firma INGEABAL S.A.S. BIC, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN YCONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA I Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7", con un plazo inicial de cuatro (4) meses.*
- *Que el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 2250168 inició actividades, según acta de inicio, el 14 de octubre de 2025, estableciéndose como fecha inicial de terminación el 14 de febrero de 2026.*
- *Que la Etapa I inició el 14 de octubre de 2025 en cada uno de los frentes de obra asignados al contrato de obra.*
- *Que la Etapa II inició los días 14 y 21 de enero de 2026; en particular, el frente correspondiente a HI Carrusel de Colores suscribió el Acta de Inicio de la Etapa II el 21 de enero de 2026.*
- *Que, inicialmente, el contrato tenía como fecha prevista de terminación el 14 de febrero de 2026; no obstante, debido a las demoras presentadas en el inicio de ejecución de la etapa mencionada, se generaron afectaciones al cronograma contractual.*
- *Que, en razón de lo anterior, el contratista de obra presentó una primera solicitud de ampliación del plazo contractual, formalizada mediante la Prórroga No. 01 del 12 de febrero de 2026, a través de la cual se otorgó una ampliación de un (1) mes y diecisiete (17) días calendario, fijándose como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2026.*
- *Que, posteriormente, el contratista de obra presentó una segunda solicitud de ampliación del plazo contractual, sustentada en los atrasos registrados en los diferentes frentes de ejecución, derivados principalmente de dificultades de accesibilidad y de la demora en la inclusión y aprobación de ítems no previstos, indispensables para la continuidad de las actividades constructivas.*
- *Que dicha solicitud fue evaluada y avalada por esta interventoría, y posteriormente aprobada por la entidad contratante mediante la Prórroga No. 02 del 27 de marzo de 2026, concediéndose una ampliación adicional de un (1) mes y quince (15) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 15 de mayo de 2026.9.*
- *Que, de conformidad con los tiempos contractuales vigentes, y teniendo en cuenta que únicamente hasta el 4 de mayo de 2026 se recibió respuesta formal por parte de la Alcaldía Municipal de Riohacha, mediante la cual se otorgó viabilidad para la intervención del kiosco metálico con cimentación en concreto, así como que el contratista de obra ya*

cuenta con el esquema estructural requerido para su construcción, atendiendo oportunamente las observaciones técnicas formuladas por el ICBF, esta interventoría realizó visita técnica de campo el 5 de mayo de 2026, con participación de representantes del contratista de obra, de la interventoría y de la profesional delegada de la Regional ICBF Guajira. Durante dicha visita se revisó el alcance y el espacio de intervención, y se elevó la solicitud de liberación temporal del área objeto de intervención, con el fin de permitir la ejecución continua de las actividades constructivas, incluyendo jornadas durante fines de semana, minimizando posibles afectaciones adicionales al plazo contractual y garantizando el adecuado funcionamiento de la sede y la seguridad de los menores.

- *Que, en atención a lo anterior, el 7 de mayo de 2026, profesionales del ICBF, tanto del nivel regional como nacional, confirmaron la liberación de la sede de personal y de los menores a partir del lunes 11 de mayo de 2026, con el propósito de permitir el inicio oportuno de las actividades pendientes por parte del contratista de obra.*
- *Que, en consecuencia, y considerando que el contrato tiene actualmente como fecha de terminación el 15 de mayo de 2026, el contratista de obra presentó solicitud formal de ampliación del plazo contractual por un término de veinte (20) días calendario, hasta el 4 de junio de 2026 única y exclusivamente para el frente HI Carrusel de Colores en el Municipio de Riohacha Departamento de la Guajira.*

CONSIDERACIONES

*En atención a que la prórroga solicitada se fundamenta en la ejecución del kiosco metálico con cimentación en concreto, actividad correspondiente a un alcance inicialmente aprobado y que constituye el único ítem pendiente para la terminación del frente de obra, el cual estaba pendiente de autorización por parte de la autoridad urbanística en este caso la Secretaría de Planeación del Municipio para el inicio de actividades situación que no es atribuible al contratista de obra, como tampoco a esta interventoría, se considera necesario prorrogar el frente **HI Carrusel de Colores** por el término de veinte (20) días calendario, esto es, desde el 16 de mayo hasta el 4 de junio de 2026, con el fin de culminar el alcance contractual y proceder a la entrega a satisfacción de las obras aprobadas por el ICBF.*

Se deja constancia de que la presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la adecuada finalización de las actividades pendientes en la sede HI Carrusel de Colores, sin que ello implique modificación del valor del contrato, manteniéndose en consecuencia las condiciones económicas inicialmente pactadas.

SOLICITUDES

Se permite solicitar a la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A., adelantar el modificatorio del Contrato de Interventoría No. 2250168 DE 2025 cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7" en los siguientes términos:

- *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 2250168 de 2025 por el término de veinte (20) días calendarios, con la aprobación de la programación tienen una terminación hasta el 04 de junio de 2026 únicamente para el frente **HI CARRUSEL DE COLORES.** La modificación de la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 2250168 de 2025 en veinte (20) dias, se justifica en que se requiere la terminación del frente Carrusel de Colores en Riohacha Departamento de la Guajira, que en este caso define el total del plazo de ejecución del contrato, por cuanto los demás frentes de obra tienen un plazo estimado de ejecución inferior, por consiguiente, a pesar de tener un plazo de ejecución global de interventoria superior a los demás frentes, esto no quiere decir que los demás frentes objeto de intervención que tienen un plazo estimado inferior al global puedan extenderse hasta la fecha de terminación global, ya que esta condición NO esta tasiamente definida en las condiciones del contrato de interventoria, como tampoco en el contrato de obra objeto de interventoría.*

De la normatividad, jurisprudencia y doctrina citada claramente se puede concluir que los contratos estatales son un instrumento mediante el cual las entidades públicas cumplen las finalidades del Estado y prestan de formaeficiente y eficaz los servicios públicos necesarios para satisfacer el interés público."

B. Recomendación y aval de supervisor:

En atención al seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado al contrato de obra correspondiente al frente denominado "Hogar Infantil Carrusel de Colores", y teniendo en cuenta que el permiso requerido por parte de la Alcaldía competente fue expedido únicamente hasta finales del mes de abril, situación que afectó la ejecución de las actividades programadas y que no resulta imputable al contratista, esta supervisión considera técnica y contractualmente procedente avalar la prórroga del contrato de interventoría por un término de veinte (20) días calendario.

Lo anterior, en razón a que se requiere garantizar el debido seguimiento, control, acompañamiento y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual de las actividades que continuarán ejecutándose durante el plazo adicional otorgado al frente "Hogar Infantil Carrusel de Colores".

Se deja expresa constancia de que la presente prórroga aplica únicamente para el seguimiento de dicho frente de obra, por lo que los demás frentes del contrato deberán mantenerse conforme a las condiciones, cronogramas y plazos inicialmente establecidos, sin modificación alguna.

Así mismo, se requiere que el contratista fortalezca de manera inmediata su capacidad operativa mediante la inclusión del personal técnico, administrativo y operativo adicional necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la fecha prorrogada y evitar nuevas afectaciones al cronograma contractual, por tal motivo la interventoría deberá adelantar todas las acciones conminatorias del caso en aras de lograr el cumplimiento del anterior requerimiento.

SOLICITUD

PRIMERO - PRORROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de interventoría No. 2250168 por un término de 20 días calendario, siendo la fecha de finalización el 4 de junio de 2026.

PARAGRAFO 1. Se aclara que durante el plazo de la prórroga no se generará gastos adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo de ENTerritorio S.A., ni reclamación alguna de su parte, que tenga como causa la presente novedad.

SEGUNDO – MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de interventoría No. 2250168, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo total del contrato será de **7 MESES Y 22 DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio de Etapa 1, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

Etapas de Ejecución y Actas de Inicio
El contrato se ejecutará en dos etapas, que podrán desarrollarse de manera independiente para cada frente, según las necesidades y requerimientos de cada proyecto:

• **ETAPA 1:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL DIAGNÓSTICO TÉC NICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIA CIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁ MITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

• **ETAPA 2:** INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Para garantizar un control individualizado de cada frente de obra, se suscribirán actas de inicio específicas por cada etapa y cada frente de obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Si bien el plazo total del contrato es de **7 meses y 22 días,** los plazos estimados para cada frente de obra son indicativos y dependerán del avance en cada etapa. A continuación, se presentan los plazos estimados para cada intervención:

ID	REGIONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA SEDE	ALCANCE	PLAZO MESES

ADM-5	SUCRE	SINCELEJO	SEDE REGIONAL SUCRE	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
ADM-6	SUCRE	SINCELEJO	CZ BOSTON	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
ADM-13	MAGDALENA	SANTA ANA	CZ SANTA ANA	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
ADM-18	GUAJIRA	FONSECA	CZ FONSECA	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
INF-31	GUAJIRA	BARRANCAS	CDI MARÍA AUXILIADORA	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
INF-32	GUAJIRA	URIBIA	CDI EDUARDO LONDOÑO VILLEGAS	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
INF-33	GUAJIRA	FONSECA	CDI FONSECA	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
INF-34	GUAJIRA	RIOHACHA	CDI SAN JUDAS TADEO	MANTENIMIENTO	7 meses y dos días calendario
INF-36	GUAJIRA	RIOHACHA	HI CARRUSEL DE COLORES	MANTENIMIENTO	7 meses y 22 días calendario

Duración de la Etapa 1
• Para los proyectos de OBRAS nuevas, estabilización o reforzamiento estructural, y MANTENIMIENTO o reparaciones locativas, se recomienda un plazo estimado de un (1) mes para la ejecución de la Etapa 1.
• Se deberá formalizar la finalización de la Etapa 1 mediante la suscripción de:
• Acta de Terminación (F-GG-15).
• Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
• La Etapa 1 general del contrato se considerará concluida únicamente cuando cada proyecto cuente con estas actas debidamente aprobadas por la interventoría.

Inicio de la Etapa 2
• Cada frente de obra podrá iniciar la Etapa 2 de manera independiente, una vez se haya formalizado el cierre de la Etapa 1 y se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y la validación de ENTerritorio S.A.
• La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
- La validación del alcance definido.
- La revisión de ítems no previstos, si aplica.
- La justificación de que dichos ítems no afectan la ruta crítica del proyecto.
- El soporte de presentación de solicitud de revisión de ítems no previstos para revisión de ENTerritorio S.A. y cronograma de la gestión hasta lograr la inclusión de dichos ítems no previstos que sea coherente con el cronograma de ejecución y en todo caso garantizando que no afecte la ruta crítica.

• Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2 para cada frente de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado.

NOTA: En ninguna circunstancia la sumatoria de las Etapas 1 y 2 de cada frente podrá exceder el plazo total del contrato, debiendo ajustarse la planificación y ejecución a los tiempos establecidos en la programación contractual.

PARAFRAGO 1. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del contrato interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generara obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

NO PURGA DE INCLUMPLIMIENTO: La prórroga y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el asociado

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS*:* Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

GARANTÍAS*:* EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato de interventoría No. 2250168, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

PERFECCIONAMIENTO*:* La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ Contratista Supervisión Contrato Interadministrativo No. 224014	**VALERIA FERNANDA ROSALES PAREDES** Contratista Gestora del Contrato Interadministrativo No. 224014	**CARLOS ANDRÉS BRAVO** Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Elaboro: JAVIER DAVID VIVIECAS GOMEZ – Contratista Supervisión C.I. 224014
Revisó: Ana Milena Potes Mazuera - Abogado Contrato C.I. 224014
Revisó William Francisco Sánchez Mora – Abogado transversal GDP1

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.
Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.
Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.
Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2026

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Supervisor contrato de interventoría o quine haga sus veces
E-mail: cbravo@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

INGEA-G7-148

Ref. Contrato de interventoría No. 2250168 cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

Asunto: Solicitud prorroga N°03 al contrato de interventoría No. 2250168 de 2025 para el frente HI CARRUSEL DE COLORES-Riohacha.

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito a las labores diarias,

En atención al comunicado **CI-2025-G7-53** del 7 de mayo de 2025, emitido por el contratista de obra, mediante el cual solicita a esta interventoría la prórroga No. 3 por veinte (20) días calendario, comprendidos entre el 16 de mayo y el 4 de junio de 2026, y teniendo en cuenta lo expuesto por el **CONSORCIO INFANCIA 2025** en dicho comunicado, esta interventoría, mediante comunicación **INGEA-G7-145**, emitió concepto favorable y recomendó a la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.** adelantar la respectiva modificación contractual del contrato de obra objeto de seguimiento integral.

En consideración de lo anterior, se permite traer a colación los siguientes antecedentes, consideraciones y solicitudes respecto del contrato de interventoría No. 2250168 de 2025, a saber:

ANTECEDENTES

1. Que se suscribió el contrato de interventoría No. 2250168 entre la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A. y la firma INGEABAL S.A.S. BIC, cuyo objeto corresponde a la "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y*

CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA I Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7", con un plazo inicial de cuatro (4) meses.

2. Que el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 2250168 inició actividades, según acta de inicio, el 14 de octubre de 2025, estableciéndose como fecha inicial de terminación el 14 de febrero de 2026.

3. Que la Etapa I inició el 14 de octubre de 2025 en cada uno de los frentes de obra asignados al contrato de obra.

4. Que la Etapa II inició los días 14 y 21 de enero de 2026; en particular, el frente correspondiente a HI Carrusel de Colores suscribió el Acta de Inicio de la Etapa II el 21 de enero de 2026.

5. Que, inicialmente, el contrato tenía como fecha prevista de terminación el 14 de febrero de 2026; no obstante, debido a las demoras presentadas en el inicio de ejecución de la etapa mencionada, se generaron afectaciones al cronograma contractual.

6. Que, en razón de lo anterior, el contratista de obra presentó una primera solicitud de ampliación del plazo contractual, formalizada mediante la Prórroga No. 01 del 12 de febrero de 2026, a través de la cual se otorgó una ampliación de un (1) mes y diecisiete (17) días calendario, fijándose como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2026.

7. Que, posteriormente, el contratista de obra presentó una segunda solicitud de ampliación del plazo contractual, sustentada en los atrasos registrados en los diferentes frentes de ejecución, derivados principalmente de dificultades de accesibilidad y de la demora en la inclusión y aprobación de ítems no previstos, indispensables para la continuidad de las actividades constructivas.

8. Que dicha solicitud fue evaluada y avalada por esta interventoría, y posteriormente aprobada por la entidad contratante mediante la Prórroga No. 02 del 27 de marzo de 2026, concediéndose una ampliación adicional de un (1) mes y quince (15) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 15 de mayo de 2026.

9. Que, de conformidad con los tiempos contractuales vigentes, y teniendo en cuenta que únicamente hasta el 4 de mayo de 2026 se recibió respuesta formal por parte de la Alcaldía Municipal de Riohacha, mediante la cual se otorgó viabilidad para la intervención del kiosco metálico con cimentación en concreto, así como que el contratista de obra ya cuenta con el esquema estructural requerido para su construcción, atendiendo oportunamente las observaciones técnicas formuladas por el ICBF, esta interventoría realizó visita técnica de campo el 5 de mayo de 2026, con participación de representantes del contratista de obra, de la interventoría y de la profesional delegada de la Regional ICBF Guajira. Durante dicha visita se revisó el alcance y el espacio de intervención, y se elevó la solicitud de liberación temporal del área objeto de intervención, con el fin de permitir la ejecución continua de las actividades constructivas, incluyendo jornadas durante fines de semana, minimizando posibles afectaciones adicionales al plazo contractual y garantizando el adecuado funcionamiento de la sede y la seguridad de los menores.

10. Que, en atención a lo anterior, el 7 de mayo de 2026, profesionales del ICBF, tanto del nivel regional como nacional, confirmaron la liberación de la sede de personal y de los menores a partir del lunes 11 de mayo de 2026, con el propósito de permitir el inicio oportuno de las actividades pendientes por parte del contratista de obra.

11. Que, en consecuencia, y considerando que el contrato tiene actualmente como fecha de terminación el 15 de mayo de 2026, el contratista de obra presentó solicitud formal de ampliación del plazo contractual por un término de veinte (20) días calendario, hasta el 4 de junio de 2026 única y exclusivamente para el frente HI Carrusel de Colores en el Municipio de Riohacha Departamento de la Guajira.

CONSIDERACIONES

En atención a que la prórroga solicitada se fundamenta en la ejecución del kiosco metálico con cimentación en concreto, actividad correspondiente a un alcance inicialmente aprobado y que constituye el único ítem pendiente para la terminación del frente de obra, el cual estaba pendiente de autorización por parte de la autoridad urbanística en este caso la Secretaría de Planeación del Municipio para el inicio de actividades situación que no es atribuible al contratista de obra, como tampoco a esta interventoría, se considera necesario prorrogar el frente **HI Carrusel de Colores** por el término de veinte (20) días calendario, esto es, desde el 16 de mayo hasta el 4 de

junio de 2026, con el fin de culminar el alcance contractual y proceder a la entrega a satisfacción de las obras aprobadas por el ICBF.

Se deja constancia de que la presente solicitud de prórroga tiene como único propósito garantizar la adecuada finalización de las actividades pendientes en la sede HI Carrusel de Colores, sin que ello implique modificación del valor del contrato, manteniéndose en consecuencia las condiciones económicas inicialmente pactadas.

SOLICITUDES

Se permite solicitar a la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A., adelantar el modificatorio del Contrato de Interventoría No. 2250168 DE 2025 cuyo objeto corresponde a *la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7*" en los siguientes términos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 2250168 de 2025 por el término de veinte (20) días calendarios, con la aprobación de la programación tienen una terminación hasta el 04 de junio de 2026 únicamente para el frente **HI CARRUSEL DE COLORES.** La modificación de la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 2250168 de 2025 en veinte (20) dias, se justifica en que se requiere la terminación del frente Carrusel de Colores en Riohacha Departamento de la Guajira, que en este caso define el total del plazo de ejecución del contrato, por cuanto los demás frentes de obra tienen un plazo estimado de ejecución inferior, por consiguiente, a pesar de tener un plazo de ejecución global de interventoria superior a los demás frentes, esto no quiere decir que los demás frentes objeto de intervención que tienen un plazo estimado inferior al global puedan extenderse hasta la fecha de terminación global, ya que esta condición NO esta tasiamente definida en las condiciones del contrato de interventoria, como tampoco en el contrato de obra objeto de interventoría.

De la normatividad, jurisprudencia y doctrina citada claramente se puede concluir que los contratos estatales son un instrumento mediante el cual las entidades públicas cumplen las finalidades del Estado y prestan de forma

eficiente y eficaz los servicios públicos necesarios para satisfacer el interés público.

Se adjunta comunicados Comunicado No. **CI-2025-G7-53; INGEA-G7-145** como anexos.



Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Representante Legal
INGEABAL SAS BIC

Elaboró: YCRM-Coordinadora Interventoria
Revisó: Ing. Élber Aguirre Ortiz -Director Interventoria
Copia: - Supervisor

Bogotá D.C, 11 de mayo de 2026.

Ingeniero

Carlos Andrés Bravo - Gerente de unidad de desarrollo de proyectos 1.

Ingeniera

Valeria Fernanda Rosales Paredes - Gerente de contrato interadministrativo. No. 224014.

Asunto: Recomendación de prorroga No. 3 del contrato de obra No. 2250174_frente Hogar Infantil Carrusel de Colores.

Respetados ingenieros:

De la manera mas atenta, me permito recomendar adelantar la prórroga No. 3 del contrato de obra relacionado en el asunto del presente documento, el cual corresponde a la ejecución de las obras de mantenimiento de las sedes del ICBF del grupo No. 7. Lo anteriormente mencionado se sustenta en los siguientes oficios enviados por los contratistas de obra e interventoría:

1. Oficio No. INGEA-G7-148 de la interventoría en el cual avala la prórroga de 20 días del frente.

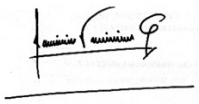
AVAL DE SUPERVISOR ANTE SOLICITUD DE PRORROGA:

En atención al seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado al contrato de obra correspondiente al frente denominado “Hogar Infantil Carrusel de Colores”, y teniendo en cuenta que el permiso requerido por parte de la Alcaldía competente fue expedido únicamente hasta finales del mes de abril, situación que afectó la ejecución de las actividades programadas y que no resulta imputable al contratista, esta supervisión considera técnica y contractualmente procedente avalar la prórroga del contrato de interventoría por un término de veinte (20) días calendario.

Lo anterior, en razón a que se requiere garantizar el debido seguimiento, control, acompañamiento y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual de las actividades que continuarán ejecutándose durante el plazo adicional otorgado al frente “Hogar Infantil Carrusel de Colores”.

Se deja expresa constancia de que la presente prórroga aplica únicamente para el seguimiento de dicho frente de obra, por lo que los demás frentes del contrato deberán mantenerse conforme a las condiciones, cronogramas y plazos inicialmente establecidos, sin modificación alguna.

Así mismo, se requiere que el contratista fortalezca de manera inmediata su capacidad operativa mediante la inclusión del personal técnico, administrativo y operativo adicional necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la fecha prorrogada y evitar nuevas afectaciones al cronograma contractual, por tal motivo la interventoría deberá adelantar todas las acciones conminatorias del caso en aras de lograr el cumplimiento del anterior requerimiento.



JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ.

Apoyo técnico a la supervisión del contrato de interventoría No.2250168.

Memorando de designación: 202640010000753 del 25 de febrero de 2026.

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2250168
CONTRATISTA	INGEABAL SAS BIC
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7."

PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES					**PLAZO ACTUAL**	7 MESES Y 2 DIAS						
FECHA DE INICIACIÓN	14	DE	OCTUBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	15	DE	MAYO	DE	2026		
VALOR INICIAL	$	330.209.176,00				**PLAZO ACTUAL**	4,47 MESES						
INTERVENTOR	N/A									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250168 DE 2025	
SUPERVISOR	ARQ. JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ■ **SUSPES** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIO

PRÓRROGA	TIEMPO (dias)
1	47
2	45
3	20
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	7 MESES Y 2 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MAYO DE 2026
VALOR ACTUAL	$ 330.209.176,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 8 DEL MES DE MAYO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 MAYO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 52,00 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 82,83 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 36.141.946,00 QUE CORRESPONDE AL 10,95%
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL , A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA DEL MES DE DE SOLICITA:

UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No

POR VALOR DE
ARGUMENTANDO, QUE:

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1								
2								
3								
4								
5								
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								-
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-
EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE								

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-05-17
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2250168
CONTRATISTA	INGEABAL SAS BIC
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7."
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 MESES **PLAZO ACTUAL** 7 MESES Y 2 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2025 **FECHA TERMINACION ACTUAL** 15 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL	$ 330.209.176,00 **PLAZO ACTUAL** 4,47 MESES
INTERVENTOR	N/A **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 2250168 DE 2025
SUPERVISOR	ARQ. JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1								
2								$ -
3								$ -
4								$ -
	PERSONAL TECNICO							
1								
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								-
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 330.209.176,00
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 330.209.176,00**

FIRMA

ELBER RAMIRO AGUIRRE OR
REPRESENTANTE LEGAL C
INGEABAL SAS BIC

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	Contrato interadministrativo 224014
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO No.	2250168 DE 2025
CONTRATISTA	INGEABAL SAS BIC
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7."
PLAZO INICIAL (Dias)	4 MESES **PLAZO ACTUAL** 7 MESES Y 2 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE OCTUBR DE 2025 **FECHA TERMINACION ACTUAL** 15 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL	$ 330.209.176,00 **PLAZO ACTUAL** 7 MESES Y 2 DIAS
INTERVENTOR	N/A **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 2250168 DE 2025
SUPERVISOR	Arq. Javier David Viviescas Gomez

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ■ **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	47
2	45
3	20
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	7 MESES Y 2 DIAS
FECHA DE TERMINACION	15 de mayo de 2026
VALOR ACTUAL	**$ 330.209.176,00**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 8 DEL MES DE MAYO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 8 MAYO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 52,00 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 82,83 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DIA 11/01/00 DE mayo DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 36.141.946,00 QUE CORRESPONDE AL 10,95% CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2250168 DE 2025 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

De la manera mas atenta, me permito recomendar adelantar la prorroga No. 3 del contrato de obra relacionado en el asunto del presente documento, el cual corresponde a la ejecucion de las obras de mantenimiento de las sedes del ICBF del grupo No. 7. Lo anteriormente mencionado se sustenta en los siguientes oficios enviados por los contratistas de obra e interventoría:

1.Oficio No. INGEA-G7-148 de la interventoría en el cual avala la prórroga de 20 días del frente.

AVAL DE SUPERVISOR ANTE SOLICITUD DE PRORROGA:

En atención al seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado al contrato de obra correspondiente al frente denominado "Hogar Infantil Carrusel de Colores", y teniendo en cuenta que el permiso requerido por parte de la Alcaldía competente fue expedido únicamente hasta finales del mes de abril, situación que afectó la ejecución de las actividades programadas y que no resulta imputable al contratista, esta supervisión considera técnica y contractualmente procedente avalar la prórroga del contrato de interventoría por un término de veinte (20) días calendario.

Lo anterior, en razón a que se requiere garantizar el debido seguimiento, control, acompañamiento y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual de las actividades que continuarán ejecutándose durante el plazo adicional otorgado al frente "Hogar Infantil Carrusel de Colores".

Se deja expresa constancia de que la presente prórroga aplica únicamente para el seguimiento de dicho frente de obra, por lo que los demás frentes del contrato deberán mantenerse conforme a las condiciones, cronogramas y plazos inicialmente establecidos, sin modificación alguna.

Así mismo, se requiere que el contratista fortalezca de manera inmediata su capacidad operativa mediante la inclusión del personal técnico, administrativo y operativo adicional necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la fecha prorrogada y evitar nuevas afectaciones al cronograma contractual, por tal motivo la interventoría deberá adelantar todas las acciones conminatorias del caso en aras de lograr el cumplimiento del anterior requerimiento.

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE , SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE INVIABLE POR LO CUAL

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. DE FECHA REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <PRORROGA/DISMINUCION> DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 20 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 7 meses y 22 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 4 DE JUNIO DE 2026

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DE DE
HASTA DE DE LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: DE DE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. **Xx** DE FECHA xx DE xx DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERE DE CONTAR CON LA INTERVENTORIA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES PARA EL HI CARRUSEL DE COLORES, SE SOLICITA AMABLEMENTE POR PARTE DEL APOYO TECNICO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2250168, ADELANTAR LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE PRORROGA POR UN PLAZO DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2026, DANDO COMO FECHA NUEVA DE FINALZIACION EL 4 DE JUNIO DE 2026.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250168 DE 2025**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe

FIRMA
NOMBRE: JAVIER DAVID VIVIESCAS GOMEZ
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 18:18:20
Recibo No. AA26780724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26780724514A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEABAL SAS BIC
Nit: 901897512 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03898896
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	6 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Tv 19A No. 98-28 Oficina 502
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ingeabalsasbic@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3143456775
Teléfono comercial 2:	6014553631
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Tv 19A No. 98-28 Oficina 502
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ingeabalsasbic@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3143456775
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 18:18:20
Recibo No. AA26780724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26780724514A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024, con el No. 03186867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEABAL SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: 1. Prestar de servicios en modalidad Outsourcing de profesionales en las áreas jurídicas, financieras, contables, ingeniería civil, tanto a personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras 2. Prestar los servicios relacionados con la arquitectura y la ingeniería civil, donde se ejecuten consultorías, gerencia, diseño, construcción, interventoría, fiscalización, auditorias, asesoría, estudios de factibilidad y programación de toda clase de obras civiles, arquitectura y/o de urbanismo, tales como vías, carreteras, espacio público, edificaciones, movimiento de tierras, parcelaciones, líneas de conducción eléctrica, de riego, acueductos, alcantarillados, puentes, canales, urbanizaciones, levantamientos topográficos o geodésicos, bodegas, pavimentos, demoliciones, reparaciones locativas, mantenimientos, estaciones de bombeo, en general de toda clase de obras civiles y arquitectónicas, así como estudios de factibilidad, de inversión en obras civiles públicas y privadas. 3. Ejecución y construcción de toda clase de obras civiles públicas y privadas. 4. Prestar los servicios de gerencia de proyectos, consultoría, auditoria de procesos, interventoría, supervisión y/o fiscalización técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental, SST, evaluación de procesos licitatorios, en los estudios y diseños, construcción y/o ejecución de toda clase de obras civiles y arquitectónicas privadas y públicas. 5. Remodelación, mantenimiento, adecuación y/o ampliación de toda clase de edificaciones y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 18:18:20
Recibo No. AA26780724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26780724514A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos urbanísticos públicos y privados. 6. Suministro, instalación, venta, remodelación y/o adecuación de sistemas de oficina abierta, estantería, archivadores, gabinetes, mesas, sillas, muebles y/o equipamiento de oficina. 7. Diseño, suministro e instalación de equipos y mobiliario de oficina, vivienda, bodegas. 8. Diseñar, formular, ejecutar y supervisar la construcción proyectos inmobiliarios, desde el ámbito técnico, jurídico y económico así como para la adquisición de predios públicos y/o privados. 9. Compra, venta y alquiler de bienes inmuebles y mubles. 10. Compra y venta de materiales de construcción y ferretería. 11. Explotación de minas y canteras con los respectivos permisos cuando así lo requiera y este autorizado por la autoridad competente 12. Compra, venta, suministro y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, maquinaria industrial y agro industrial, maquinaria pesada, maquinaria especializada para la construcción, vías, ríos, canteras, con o sin operarios. 13. Prestar el servicio de Outsourcing laboral, nómina, selección de personal profesional especializado y no especializado en misión para cualquier área, así como servicio de aseo, cafetería, seguridad y servicios generales entre otros para que desarrollen sus labores en las instalaciones privadas y/o públicas. 14. Diseño, construcción e implementación de nuevas formas de maquinaria y tecnología que permita la administración de basuras y residuos sólidos, así como la importación y exportación de todo tipo de maquinaria. 15. Diseño, construcción, consultoría, asesoría, actualización, estudios de factibilidad y programación de toda clase de políticas públicas y/o estrategias de programas sociales. 16. Diseño, construcción, consultoría, asesoría, fabricación y suministro de piezas publicitarias de instituciones privadas y/o públicas. 17. Adicionalmente, con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, se adiciona al objeto social de la sociedad el desarrollo de las siguientes actividades: A) Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B) Gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados o colaboradores, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C) Prácticas laborales: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear

opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores, D) Prácticas ambientales: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general. Y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. E) Prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. Nota: En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto, celebrar toda clase de contratos, apertura cuentas con cualquier establecimiento bancario establecido y autorizado en Colombia o en otros países, al igual que girar, endosar, recibir, transferir, protestar, dar en garantía y aceptar todo tipo de títulos valores o documentos civiles o comerciales aceptados y reglamentados por la ley mercantil sin limite de cuantía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $950.000.000,00
No. de acciones : 95.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en

cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía, en especial las siguientes funciones: A) Representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional. B) Ejecutar todos los actos u operaciones sin límite de cuantía comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Presentar a la Asamblea General de accionistas, en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea de Accionistas. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus cargos. F) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. G) Convocar la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente no menos del 60% del capital pagado. H) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. I) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. J) El Representante Legal y el suplente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía. K) Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas y aquellas que le

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 18:18:20
Recibo No. AA26780724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26780724514A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean propias de acuerdo con la Ley y los estatutos, como órganos ejecutivos de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024 con el No. 03186867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Elber Ramiro Aguirre Ortiz	C.C. No. 1077968979

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ariel Hernan Aguirre Ortiz	C.C. No. 1022373479

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 18:18:20
Recibo No. AA26780724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26780724514A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 98.090.252
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 18:18:20
Recibo No. AA26780724
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26780724514A5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228501768

(415)7707212489984(8020) 000014122850176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 5 1 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGEABAL SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 19 A NO. 98 28 OF 502

42. Correo electrónico ingeabalsasbic@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 5 6 7 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 1 1	4 2 9 0	2 0 2 4 1 2 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-09 / 11:10:42AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228501768

(415)7707212489984(8020) **000014122850176 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 5 1 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 9 8 8 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 2 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228501768

(415)7707212489984(8020) **000014122850176 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 5 1 2	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 7 9 6 8 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	ORTIZ	ELBER	RAMIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 3 7 3 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	ORTIZ	ARIEL	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141228501768

(415)7707212489984(8020) **000014122850176 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 5 1 2		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 2 7 2 1		1 6 4 9 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOSA	PEÑALOSA	SANDRA	YASMIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

enterritorio	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACIO	IP

SUBGERENCIA: Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: ICBF

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÒN	ADICIÒN	PRÒRROGA	SUSPENSIÓN	REINICIO	TERMINACIÒN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2250123	Consorcio Instituciones de Bienestar G3	OBRA				X					Se requiere requiere suspender por término de 2 meses, a partir del 14 de mayo del 2026.
2250184	C&E ENGINEERING S.A.S.	INTERVENTORIA				X					Se requiere requiere suspender por término de 2 meses, a partir del 14 de mayo del 2026.
2250174	CONSORCIO INFANCIA 2025	OBRA	X		X						Se requiere prorrogar el contrato por el término de 20 días calendario, contados a partir del siguiente día del vencimiento actual, es decir desde el 16 de mayo del 2026, dado que el contrato se encuentra vigente hasta el 15 de mayo del 2026. Se requiere modificar la cláusula del plazo
2250168	INGEABAL SAS BIC	INTERVENTORIA	X		X						Se requiere prorrogar el contrato por el término de 20 días calendario, contados a partir del siguiente día del vencimiento actual, es decir desde el 16 de mayo del 2026, dado que el contrato se encuentra vigente hasta el 15 de mayo del 2026. Se requiere modificar la cláusula del plazo

CARLOS ANDRES BRAVO
Gerente de GPD1

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidente (E)

Asunto: Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 - Contrato N° 2250168 – INGEABAL SAS BIC
Fecha: lunes, 20 de abril de 2026, 2:41:50 p.m. hora estándar de Colombia
De: Ana Milena Pavia Hernandez
A: INGEABAL S.A.S - BIC, Baler Ingenieria S.A.S - BIC
CC: Javier David Viviescas Gomez, Ana Milena Potes Mazuera
Datos adjuntos: image001.png, image.png, image.png, image.png, image.png, Outlook-lnueukai.png, Outlook-1kvpayb1.png

Bogotá, D.C.

Señores
INGEABAL SAS BIC

REF: Legalización **PRORROGA No 2** - Contrato N° **2250168**

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **20 DE ABRIL DE 2026**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
APROBACION POLIZA ANEXO 5 - CUM - PRORROGA No. 2 - CTO. 2250168	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	20/04/2026 2:23:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	V e r

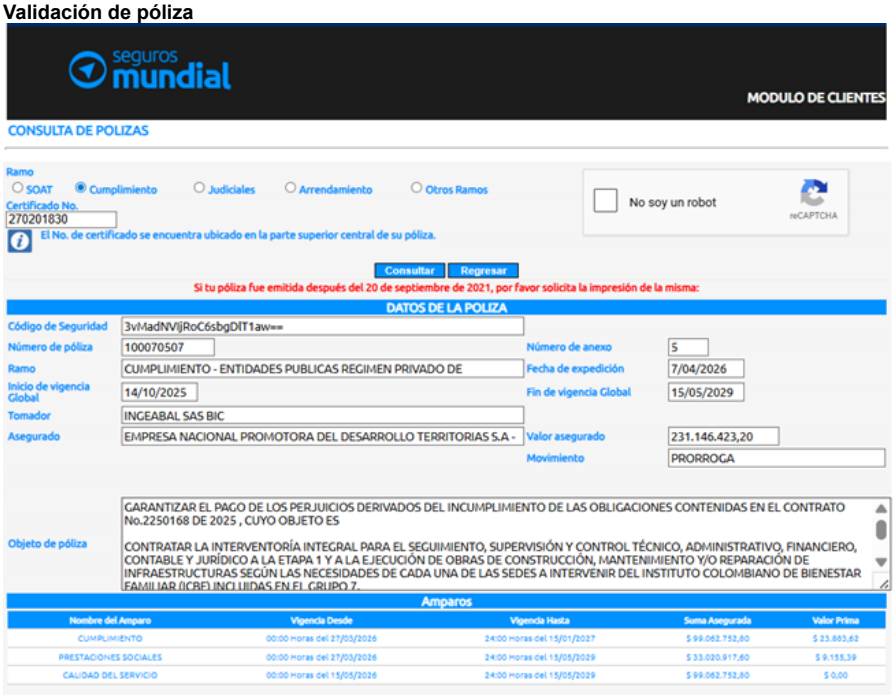
Id de la garantía: CO1.WRT.19744230
Referencia de la garantía: POLIZA DE CUMPLIMIENTO PRORROGA 2
Estado: Aprobada
Justificación:
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza: CBC-100070507
Tomador: INGEABAL SAS BIC
Beneficiario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO



Validación de póliza





Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Javier David Viviescas Gomez <jvivies@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de abril de 2026 9:54 a. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: INGEA-G7-119 Remisión pólizas actualizadas con prorroga No. 2 al contrato de interventoría 2250168 de 2025

Buenos días respetados doctores.

Dando alcance a los correos que anteceden, solicitamos amablemente la revision de las pólizas de la novedad contractual suscrita para el contrato de interventoría numero 2250168.

Agradecemos enormemente su valiosa gestión.

Hacienda
enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Javier David Viviescas Gómez.
Contratista
Grupo de Desarrollo De Proyectos 1
jvivies@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 10451
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio S.A está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: INGEABAL S.A.S - BIC <ingeabalsasbic@gmail.com>
Fecha: lunes, 13 de abril de 2026, 7:48 p.m.
Para: Correspondencia LIRA <correspondencia.lira@enterritorio.gov.co>, Javier David Viviescas Gomez <jviviescas@enterritorio.gov.co>
CC: gerencia@baler.com.co <gerencia@baler.com.co>, JURIDICO BALER-GEAGOR <juridico@baler.com.co>, Poryectos 3 Baler-Geagor <proyectos3@baler.com.co>
Asunto: INGEA-G7-119 Remisión pólizas actualizadas con prorroga No. 2 al contrato de interventoría 2250168 de 2025

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C., 13 de ABRIL de 2026.

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.
Arq. Javier David Viviescas Gómez
Supervisor de contrato
mail - jviviescas@enterritorio.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá D. C.

INGEA-G7-119

Ref. Contrato de interventoría No. 2250168 cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 7.

Asunto: Remisión pólizas actualizadas con prórroga No. 2 al contrato de interventoría 2250168 de 2025.

Reciba un cordial saludo,

En atención a que el pasado 31 de marzo de 2026 se procedió con suscripción de la prórroga No. 2 al contrato de interventoría 2250168 de 2025 – GRUPO 7, formalmente remitimos:

1. Póliza de cumplimiento particular No. CBC-100070507Anexo 5.
2. Póliza de RCE No. CBC – 100013874 Anexo 4.
3. Recibo de pago de primas.

Nota: Las pólizas ya se encuentra en SECOP II.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

Representante Legal INGEABAL S.A.S. - BIC NIT.
Cordialmente,

Dirección: Transversal 19A No. 98-28 Oficina 502
Centro Empresarial 98-28
Bogotá - Colombia
Teléfono: 571 455 3671
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

Somos una sociedad de Beneficio e Interés Colectivo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296001440

PIB
18:54:09

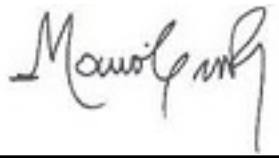
Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEABAL SAS BIC identificado(a) con NIT número 9018975127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 18:54:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018975127
Código de Verificación	9018975127260514185458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 06:57:18 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901897512**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140229936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296002222

PIB
19:03:57

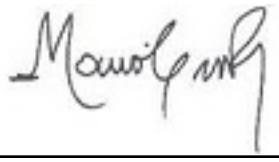
Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077968979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 19:07:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077968979
Código de Verificación	1077968979260514190756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 07:03:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077968979** y Nombre: **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140230217** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:10:40 PM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077968979**
Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.